

**INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO**

Centro de Convenciones ATLAPA
Apartado Postal 4421 Panamá, Zona 5, República de Panamá • Tel.: (507) 226-7000 • Fax: (507) 226-4002

RESOLUCIÓN No. 53/06
De 17 de septiembre de 2006

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO EN USO
DE FACULTADES LEGALES;**

CONSIDERANDO

Que el señor Juan Miguel Caballero con cédula de identidad personal No. 8-504-565 en calidad de persona natural, ha solicitado Licencia de Funcionamiento de Agencias de Viajes Clase "A" bajo la Razón Comercial **JMC-TOURS PANAMA**, la cual estará ubicada en Avenida Cincuentenario y calle 50 final, Edificio Piazza Moliterno, local No. 3, planta baja, Corregimiento de San Francisco, Provincia de Panamá en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 73 de 22 de diciembre de 1976 y su Reglamento el Decreto No. 17A de 1 de junio de 1977.

Que la Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976 en su artículo 1, advierte que son Agencias de Viajes las empresas que ejerzan en el territorio nacional en forma principal actividades de mediación entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, previa licencia que les otorgue el Instituto Panameño de Turismo.

Que el solicitante se ajusta a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, por la que se puede ejercer todas las actividades tipificadas en la precitada Ley, de conformidad con el memo 145-281-2006 de la Dirección de Desarrollo e Inversiones Turísticas y acta de reunión de la Comisión Evaluadora de Agencia de Viajes llevada a cabo el 26 de julio de 2006.

Que la empresa, propone como Gerente General de la Agencia de Viajes a Keidy Aixa Villamil de Rivas la cual aporta certificación laboral de la empresa donde laboró en cargo ejecutivo como prueba de su idoneidad.

Que revisada la documentación aportada por el señor Juan Miguel Caballero, se comprobó que cumple con todos los requisitos establecidos para estos casos.

Ch

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Gerencia General del Instituto Panameño de Turismo para que conceda Licencia Clase "A" al señor Juan Miguel Caballero con cédula de identidad personal No. 8-504-565 en calidad de persona natural, para que ejerza el negocio de Agencia de Viajes bajo la Razón Comercial "**JMC-TOURS PANAMA**", ubicada en Avenida Cincuentenario y calle 50 final, Edificio Piazza Moliterno, local No. 3, planta baja, Corregimiento de San Francisco, Provincia de Panamá y cuyo Gerente General es Keidy Aixa Villamil de Rivas, con cédula de identidad personal No. 8-504-565.

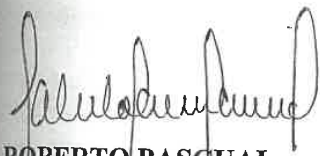
ORDENAR expedir Licencia Clase "A" a favor del señor Juan Miguel Caballero con cédula de identidad personal No. 8-504-565 en calidad de persona natural para que ejerza el negocio de Agencia de Viajes bajo la denominación comercial "**JMC-TOURS PANAMA**".

EXIGIR a la empresa el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 5 y 9 de la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976, al igual que todas sus disposiciones, incluyendo su Reglamento, el Decreto No.17A de 1 de junio de 1977.

OFICIAR copia de la presente Resolución al Ministerio de Comercio e Industrias.

Fundamento Legal: Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976 y el Decreto No. 17A de 1 de junio de 1977.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO PASCUAL
Presidente



RUBÉN BLADES
Secretario

En Panamá a los 22 días del mes de NOVIEMBRE
de Dos mil 2006 a las 2:00 PM de la TARDE.
Notificó el Sr. JUAN M. CABALLERO la Resolución que
antecede.

Juan Miguel Caballero V.
El Notificado
8-504-565

Certifico: Que este documento es fiel copia
de su original


Autoridad de Turismo de Panamá

11/02/2006
Fecha